



**SELLO QVARTO, VELL
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS OCHENTA
OCHO.**

esta obra por los Maestros que fueron de la aprobacion
de su Señoria, y ningun en ella, hayan interuenido ni este
Ayuntamiento, o sus Comisarios, ni los Procuradores de los
Mercedamientos correspondientes de esta Muxta; y des
pues de mas de un año que ha trascurrido desde que se he
dificaron dichos Puentes, de providencia de su Señoria
para q. dentro de segundo dia se satisficiera el importe de
esto gastado por los dueños de las taullas, o Arrendatarios
en cuenta de los q. deban pagar por sus Arriendos, y no prece
der ante noticia alguna; a cuyas dilaciones se ha con
con mucho ardo y eficacia variada en el Ministerio
en los dias de Pasqua de Navidad, y el primero del presente
año, causando esta novedad en un tiempo tan regado, festi
vo y solemnisimo, y en la triste situacion q. se hallan
los Sabedores, por falta de medio de su vida y
de dicha y notorio contratiempo de enfermedades y
calamidades, los mayores clamores ayeres y lamentos,
y honra de toda compasion; En atencion a q. por su empleo